



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO DE GOBIERNO

**6542**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 junio de 2026 por el que se da por enterado del nombramiento y cese de órganos unipersonales de dirección de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Illes Balears*

El último párrafo del artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que «en todo caso, el nombramiento o la contratación y el cese de cualquiera de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, deberán comunicarse a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los que el Consejo de Gobierno se dé por enterado deberán publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* en el plazo máximo de diez días».

Por otra parte, el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears —que deroga el Decreto 69/2023, de 25 de septiembre—, establece en el artículo 3.4 que «dentro de la estructura de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud, son órganos unipersonales de dirección la Dirección de Asistencia Sanitaria, la Dirección de Gestión y Presupuestos, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Coordinación Administrativa. Las personas titulares de estos órganos unipersonales de dirección tienen que ser nombradas y separadas libremente por medio de una resolución de la persona titular de la consejería competente en materia de salud, sin perjuicio que se tenga que formalizar también un contrato laboral especial de alta dirección. El personal funcionario o estatutario que sea nombrado para ocupar uno de estos órganos unipersonales de dirección quedará en la situación de servicios especiales a efectos de lo que dispone la legislación de función pública aplicable».

El día 26 de mayo de 2026, la consejera de Salud ha dictado resolución aceptando la renuncia del señor Raúl Lara Hernández como director de Asistencia Sanitaria de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Illes Balears.

Igualmente, por medio de la Resolución de la consejera de Salud de 26 de mayo de 2026, se ha dispuesto el nombramiento del señor Hermann Josef Ribera Leclerc como director de Asistencia Sanitaria de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Illes Balears.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud, en la sesión de 25 de junio de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Darse por enterado del cese del señor Raúl Lara Hernández como director de Asistencia Sanitaria de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Illes Balears, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

**Segundo.** Darse por enterado del nombramiento del señor Hermann Josef Ribera Leclerc como director de Asistencia Sanitaria de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Illes Balears.

**Tercero.** Publicar este acuerdo en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Eivissa, en la fecha de la firma electrónica

(25 de junio de 2026)

**El secretario del Consejo de Gobierno**

Antoni Costa Costa

(Por suplencia de acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears)

(26 de junio de 2026)

**La presidenta**

Margarita Prohens Rigo

